



LEGISLACIÓN LA ADSCRIPCIÓN FORZOSA AFECTA A TODOS LOS MÉDICOS DEL SERGAS Y PRIVADOS

Galicia consagra la colegiación obligatoria en la región por ley

→ Antes de que la Ley Ómnibus se desarrolle y fije quién está obligado a colegiarse, Galicia ha decidido dar un paso al frente en defensa de la cole-

giación obligatoria de los médicos y ha establecido por ley la adscripción forzosa de todos los facultativos, públicos y privados.

■ M.R. Lagoa/C. Ruiz

El Diario Oficial de Galicia (DOGA) ha publicado la Ley 1/2010, de 11 de febrero, por la que se modifica la legislación gallega para su adaptación a las directivas de la Unión Europea (UE) relativas a los servicios en el mercado interior, y establece la obligatoriedad de la colegiación de los médicos.

El artículo 3 de la ley aprobada señala literalmente en su punto 2 que "será obligatoria la colegiación para los profesionales médicos y demás profesionales de Ciencias de la Salud, al servicio de las administraciones públicas, cuyas funciones comprendan la realización de actos profesionales que tengan como destinatarios inmediatos a los usuarios del servicio público de salud de Galicia, así como también para el ejercicio de la actividad privada".

La carta de la discordia

Como publicó DM, la anterior legislatura se cerró con un conflicto abierto entre los colegios profesionales y el Gobierno bipartito, después de que el Sergas, con el Gobierno regional en fun-



Alberto Núñez Feijóo, presidente de Galicia.

En la pasada legislatura el Sergas emitió una carta dando cuenta de un informe jurídico que descartaba la obligatoriedad de la colegiación

ciones, remitiera una circular a los directores provinciales y gerentes del Sergas dando cuenta de un informe de la asesoría jurídica que concluía que no existía obligación de colegiación para los facultativos que trabajan para la Administración pública.

Los colegios de médicos han expresado su satisfacción porque la normativa recoge la voluntad política manifestada por el Gobierno que dirige Alberto Núñez Feijóo (ver DM del 28-IV-2009) y disipa las dudas de interpretación que se derivaban de la redacción anterior,

que era ambigua.

El presidente del Consejo Gallego de Colegios Médicos y del Colegio de Médicos de Pontevedra, Luis Campos, ha agradecido a la consejera de Sanidad, Pilar Farjas, la celeridad con la que se ha clarificado por ley la situación en Galicia y ha valorado que esta autonomía haya dado un paso al frente en el panorama nacional. En este sentido, ha deseado un escenario uniforme para todo el país y ha conminado a otras regiones a seguir el ejemplo gallego: "Lo que expresa ahora la ley gallega es lo que dicta el sentido común y está en consonancia con el espíritu de la normativa comunitaria; esperamos que se siga el ejemplo porque la colegiación es una garantía para el ciudadano".

Según Luciano Vidán, presidente del Colegio de La Coruña, ahora "ya no hay dudas de interpretación sobre quién es el destinatario inmediato de lo que hace un médico, que es el enfermo. De hecho, cuando hay una reclamación judicial es el médico quien responde".

¿Y la 'Ley Ómnibus'?

Con la aprobación de esta ley, Galicia da un claro paso a favor de los colegios profesionales y del papel que juegan descolgándose de Andalucía, Extremadura, Asturias y Canarias, en las que sí está establecida la adscripción voluntaria, a la espera de lo que dictamine el Tribunal Constitucional. En Canarias, la consejera de Sanidad, Mercedes Roldós, ha manifestado en varias ocasiones su intención de fijar la colegiación obligatoria, sin que hasta ahora haya realizado movimiento alguno en ese sentido.

En cualquier caso, será la Ley Ómnibus, que deberá desarrollar el Gobierno central, la que esclarezca, entre otros asuntos, quiénes están obligados a permanecer inscritos en un colegio profesional, con lo que o las cuatro autonomías que cuentan con colegiación voluntaria deberán dar marcha atrás o será Galicia la que deba modificar la norma ahora aprobada.

LO VE "UNA EXTRAORDINARIA NOTICIA"

El presidente de la OMC celebra la norma autonómica

■ C. Ruiz

El presidente de la Organización Médica Colegial (OMC), Juan José Rodríguez Sendín, no ha podido ocultar su satisfacción por el movimiento realizado en Galicia en favor de los colegios profesionales y de la colegiación obligatoria de los médicos. Escuetto y directo, Rodríguez Sendín calificó ayer la aprobación de la ley gallega como "una extraordinaria noticia".

Sin embargo, se mostró realista y recordó que aún falta por saber cómo se desarrollará la Ley Ómnibus y en qué sentido la redactará el Gobierno central. Según explicó, "esa norma habla de colegiación obligatoria, pero queda en el aire -y eso es lo que habrá que clarificar y es-

tablecer- a qué profesionales afecta esa obligatoriedad".

El presidente de la OMC insistió en que "es el Ministerio de Economía y Hacienda el que deberá elaborar la redacción de la ley, pero está claro que el Ministerio de Sanidad y Política Social tendrá mucho que decir al respecto".

Rodríguez Sendín no pierde de vista que hay cuatro autonomías que han liberado a sus médicos de la obligación de colegiarse (Andalucía, Canarias, Extremadura y Asturias), y recuerda que aún está pendiente el dictamen del Tribunal Constitucional que podría dar al traste con las directrices aprobadas en esas comunidades. Todo ello a la espera también del desarrollo de la



Juan José Rodríguez Sendín.

Ley Ómnibus que tendrá un carácter estatal con lo que será de obligado cumplimiento para todas las regiones, incluidas las que han optado por no obligar a los médicos a colegiarse, y también para Galicia que ha legislado en sentido contrario.